



BUIN, 20 MAYO 2010

DECRETO TC. N° 75 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 24 de fecha 15 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION SIFON VILLA ESPERANZA".

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 39 de fecha 09 de Marzo de 2010, se **declaran inadmisibles** las ofertas recibidas para la Licitación Pública del proyecto denominado "Construcción Sifón Villa Esperanza".

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 62 de fecha 30 de Abril de 2010, se llama a Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SIFON VILLA ESPERANZA, 2DO LLAMADO"

5.- El Memorandum N° 356 de fecha 17 de Mayo de 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, en el que informa al Sr. Alcalde, que en Apertura Electrónica de la Licitación Pública antes mencionada, efectuada el día 11 de Mayo de 2010, a las 12:05 hrs. se presento una oferta en el Portal Mercado Público, la que fue revisada por Asesoría Jurídica y señala que la única oferta presentada excede el presupuesto disponible, quedando fuera de Bases, por lo tanto solicita declarar inadmisibile.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 24 de Mayo de 2010.

DECRETO

1.- Declárese inadmisibile la oferta recibida del oferente Empresa Costrucción Rojas para la Licitación Publica del proyecto denominado "CONSTRUCCION SIFON VILLA ESPERANZA, 2DO LLAMADO", llamado por Decreto Alcaicio TC N° 62 de fecha 30 de Abril de 2010, por cuanto el monto ofertado excede el presupuesto disponible establecido en las bases de la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. EAO. IPG. *su* apg.

DISTRIBUCION.

- Adm.Municipal y Control
- Secpla
- D.A.F.
- DOM.
- Jurídica
- Archivo SECMU.